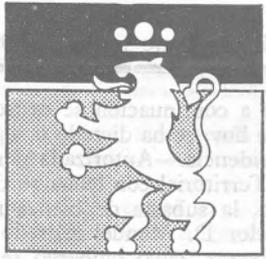


Rv. 704



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 9 de Junio de 1990
Núm. 131

DEPOSITO LEGAL LE - r—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Fiemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadración anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Delegación del Gobierno en Castilla y León

RESOLUCION de 30 de mayo de 1990 de la Delegación del Gobierno en Castilla y León por la que se da publicidad a los nombramientos provisionales de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional para puestos de trabajo a ellos reservados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en uso de las atribuciones delegadas por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 30 de enero de 1990 (B.O.E de 7 de febrero) esta Delegación del Gobierno ha resuelto:

Dar publicidad a los nombramientos provisionales de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional efectuados para los puestos de trabajo vacantes a ellos reservados, incluidos en el anexo a esta resolución.

Valladolid, 4 de junio de 1990.—El Delegado del Gobierno en Castilla y León, Arsenio Lope Huerta. 5068

- LEON
- Barrios de Luna (Los).—Javier de la Puente Prieto.
 - Berlanga del Bierzo.—M.ª Isabel Cerdeira García.
 - Castropodame. — Yolanda Muñiz Torre.
 - Encinedo-Benuza (Agrupación). — Milagros Calle Monasterio.

- Laguna de Negrillos-La Antigua (Agrupación).—Delia Rodríguez González.
- Quintana del Marco.—M.ª Isabel Fernández Pérez.
- Santa Colomba de Somoza.—Juan Angel Carro Pérez.
- Valderrueda.—José Manuel Carbajal Arias.
- Vega de Espinareda. — Evaristo Crespo Rodríguez.
- Villadangos del Páramo.—José Luis de la Hueriga Somiedo.
- Villaornate y Castro-Campazas-Gordoncillo (Agrupación). — José Luis Sanjuán Rodríguez.
- Villares de Orbigo.—M.ª Luisa Tascón Cabrera.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

La Comisión de Hacienda y Planificación y Económica y de Cuentas de esta Excm. Diputación Provincial, en reunión celebrada el día 25 de mayo del año en curso, dictaminó favorablemente las siguientes cuentas:

- Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1989.
- Cuenta General del Presupuesto para la Gestión Urbanística del Nuevo Riaño de 1989.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se exponen al público las citadas Cuentas Generales y sus justificantes, así

como el dictamen emitido, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reclamaciones, reparos u observaciones que puedan formularse por escrito.
León, 1 de junio de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

La Excm. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 31 de mayo del año en curso, aprobó el expediente n.º 1 de Modificaciones de Crédito en el Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1990, por importe de 203.855.354 pesetas.

Este expediente se expone al público por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones oportunas, con la advertencia de que, si no se presentara ninguna, el acuerdo de fecha 31 de mayo se considerará firme y definitivo, publicándose el resumen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según estipulan los artículos 158.2 y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

León, 1 de junio de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 5118

ESCUELAS DE APRENDIZAJE DE INSTRUMENTOS TRADICIONALES EN LA PROVINCIA

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Diputación Provincial para el año 1990, en el que se incluyen actividades culturales, dentro de las que figuran las Escuelas de Aprendizaje de Instrumentos Tradicionales

en la provincia; se abre un plazo, que finaliza el 30 de junio de 1990 para que los Ayuntamientos o Juntas Vecinales de la provincia que lo deseen puedan solicitar subvención para ese fin, mediante escrito dirigido a esta Presidencia, al que acompañarán una breve memoria de las clases que se quieren impartir, haciendo constar: Instrumento, horario y presupuesto total de gastos e ingresos, así como cuantos datos puedan dar a conocer el alcance e importancia de las enseñanzas.

León, 31 de mayo de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 5071

.

Cooperación Provincial a los Servicios Municipales ANUNCIO

Intentado por el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin resultado alguno y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del artículo citado, se comunica, por medio del presente anuncio, a la Empresa Ordóñez Morán, S. A., que practicada la liquidación de las obras de "Contención del muro de defensa en la margen izquierda del río Tremor en Torre del Bierzo", del Plan Provincial de 1983, esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 78 del Pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado, de aplicación también en este contrato, ha acordado darle vista de la liquidación aludida, durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo manifieste su conformidad o formule los reparos que considere oportunos. Dicha liquidación puede ser examinada en la Oficina de Cooperación de esta Diputación, todos los días laborables de nueve a catorce horas.

León, 30 de mayo de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 5000

Tesorería Territorial de la Seguridad Social Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01 Cipriano de la Huerga, 4 LEÓN

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES
MUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de León n.º 24/01.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad So-

cial que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 18 de mayo de 1990, la subasta de bienes muebles del deudor D. Manuel Alfredo Rodríguez Alvarez, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 19 de diciembre de 1988 y 6 de febrero de 1989, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 18 de julio de 1990 a las once horas, en las oficinas de esta Unidad, sitas en la c/ Cipriano de la Huerga, n.º 4-bajo, de León, y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones que señalan los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y los artículos 127 y 129 de la Orden Ministerial de 23-10-1986, de su Desarrollo.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario y, en su caso, a los acreedores y al cónyuge del deudor."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes muebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote número 1.—Furgoneta mixta, Land Rover, modelo 109 AC, matrícula M-5310-DV, número de bastidor E92000638, matriculado el 11-06-80. Valoración: 650.000 pesetas.

Lote número 2.—Turismo marca Seat, modelo Fura, matrícula LE-2062-K, número bastidor VSSO25A000909235, matriculado el 08-03-84. Valoración: 360.000 pesetas.

Lote número 3.—Camión marca Pegaso, basculante, modelo 1061, matrícula M-416978, número bastidor 714000168, matriculado el 22-12-64. Valoración: 300.000 pesetas.

Lote número 4.—Vehículo turismo, marca Mercedes-Benz, modelo 220 S, matrícula M-7756-CC, número bastidor 115010-10-006389, matriculado el 21-07-77. Valoración: 650.000 pesetas.

Lote número 5.—350 toneladas aproximadamente de carbón térmico. Valoración: 385.000 pesetas.

2.—Que el tipo de subasta en primera licitación es el mismo de valoración siendo la postura mínima admisible los 2/3 de dicho tipo, y que los bienes se encuentran en poder del depositario D. Manuel Alfredo Rodríguez Alvarez y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en los locales sitos en León, calle Juan de Vega, 4-1.º D.

3.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito.

4.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

5.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda incluido recargos y costas.

6.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.—Que en cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (artículo 129.3 del R.G.R.).

8.—Que si en la primera licitación no existiesen postores, en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación en la que se considerarán agregados, constituyendo uno solo, los lotes no enajenados en la primera, admitiéndose las proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

9.—Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o en segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la celebración de la subasta.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

León, 31 de mayo de 1990.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

4991 Núm. 3341—11.160 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Juan José López de los Mozos Martín,
Director Provincial accidental de
Trabajo y S. S. en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la L.P.A. de 17-07-58 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de Trabajo número 708/90, incoado contra la Empresa Peluquería Javier Acebo Vidal, por infracción al art. 49.1 de la Ley 8/88 de 7-4, se ha dictado una resolución de fecha 23 de mayo de 1990, por la que se le impone una sanción de 60.000 pesetas. Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Dcto. 1860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a la empresa Peluquería Javier Acebo Vidal y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a 30 de mayo de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 4942

Juan José López de los Mozos Martín,
Director Provincial accidental de
Trabajo y S. S. en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la L.P.A. de 17-07-58 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de Trabajo número 2.689/89, incoado contra la Empresa Floreal Mendoza Pérez, por infracción al artículo 49 de la Ley 8/88 de 7-4, se ha dictado una resolución de fecha 10 de abril de 1990, por la que se le impone una sanción de 200.000 ptas. Dicha resolución, podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Dcto. 1860/75, de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a la empresa Floreal Mendoza Pérez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintinueve de abril de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 4943

Juan José López de los Mozos Martín,
Director Provincial accidental de
Trabajo y S. S. en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación

nes, previsto en el artículo 80 de la L.P.A. de 17-07-58 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de Trabajo número 705/90, incoado contra la Empresa General de Seguridad y Protección, S. A., por infracción al art. 25 c) y d) de la Ley 31/84 de 2-8, se ha dictado una resolución de fecha 6 de abril de 1990, por la que se le impone una sanción de 60.000 ptas. Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el Boletín, según previene el art. 33 del Dcto. 1860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a la empresa General de Seguridad y Protección, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 4944

Juan José López de los Mozos Martín,
Director Provincial accidental de
Trabajo y S. S. en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la L.P.A. de 17-07-58 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de Trabajo número 630/90, incoado contra la Empresa Ferrallas Hermanos García, S. L., por infracción al art. 25 c) y d) de la Ley 31/84 de 2-8, se ha dictado una resolución de fecha 22 de mayo de 1990, por la que se le impone una sanción de 60.000 ptas. Dicha resolución, podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Dcto. 1860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a la empresa Ferrallas Hermanos García, S. L. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 4945

Juan José López de los Mozos Martín,
Director Provincial accidental de
Trabajo y S. S. en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la L.P.A. de 17-07-58 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de Trabajo número 433/90, incoado contra la Empresa "Santa Claus Bierzo, S. A.", por infracción

al art. 49 de la Ley 8/88 de 7-4, se ha dictado una resolución de fecha 22 de mayo de 1990, por la que se le impone una sanción de 100.000 ptas. Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Dcto. 1860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a la empresa Santa Claus Bierzo, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos. 4946

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CUENCA

Edicto de notificación

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, artículo 80. 3.º, y Decreto de 10 de octubre siguiente y de 2 de junio de 1960, por haber resultado en ignorado paradero, se participa a la empresa Vetusta, S. A., que a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de León, último domicilio de la citada empresa, se le tendrá por notificadas las actas de infracción números 579/89, y 580/89, por un importe de cien mil pesetas (100.000) y doscientas cincuenta mil pesetas (250.000) respectivamente y las actas de liquidación de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social números 220/89 y 221/89, por un importe de un millón trescientas cuarenta y dos mil quinientas cuarenta y una pesetas (1.342.541) y sesenta y cinco mil setecientas ochenta y siete pesetas (65.787), pudiendo formular escrito de descargos, en el plazo de quince días hábiles, contados al siguiente de esta publicación, ante el Director Provincial de Trabajo, acompañado de la prueba que juzguen conveniente, ya que de no hacerlo así se procederá al cobro por la vía de apremio 4833

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON
SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 16.256 CL. R.I. 6.337.

Visto el expediente incoado en este

Servicio Territorial a petición de la empresa Iberduero. S. A. —Delegación León—, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión, para 13,2/20 kV. y centro de transformación de 250 kVA. en Villamañán.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1963, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Delegación León, la instalación de línea A.T. y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica trifásica de A.T. para 13,2/20 kV. con un tramo aéreo y otro subterráneo, que partiendo de la actual línea de A.T. Villamañán (ETD)-Ardón, terminará en un nuevo centro de transformación para suministro del bloque de viviendas y locales del MOPU, con una longitud de 133 m., 79 en aéreo y 54 en subterráneo, con conductor al-ac. LA-56 de 54,6 mm². y dos apoyos metálicos en aéreo y conductores de aluminio de 50 mm². apantallados en cobre de 16 mm²., con aislamiento etileno propileno de 5,5 mm. de espesor en subterráneo, alojados en tubería de urallita o de CPV de 160 mm. en zanja de 1,10 m. de profundidad y discutiendo por terrenos comunales y cruzando el canal de la Confederación Hidrográfica del Duero, terminará en un centro de transformación hasta 630 kVA, instalándose de momento uno de 250 kVA.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 22 de mayo de 1990.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

4802 Núm. 3342—5.976 ptas.

Ministerio de Transportes, Turismo
y Comunicaciones
Dirección General de Correos
y Telégrafos

CONTRATACION DE LA CONDUCCION DEL CORREO ENTRE PONTERRADA Y VILLABLINO

Se participa para general conocimiento, que ha sido expuesto al público, en las Oficinas de Correos y Telégrafos de León, Ponterrada y Villablino el pliego de condiciones para gestionar, mediante contratación directa, previa concurrencia en la oferta, la conducción del correo entre Ponterrada y Villablino.

Dicho servicio se prestará diariamente excepto domingos y festivos realizándose una expedición de ida y vuelta con un recorrido 155 Kms. diarios, en vehículo automóvil con capacidad de carga no inferior a 600 Kgs.

El importe máximo de licitación es de dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000 ptas.) (I.V.A. incluido).

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General (Vestíbulo del Palacio de Comunicaciones de Madrid, ventanillas 2 y 3) en sobre cerrado y firmado por el oferente con la inscripción "Proposición para la contratación de la conducción del correo entre Ponterrada y Villablino", hasta las doce horas del día 22 de junio de 1990.

León, 1 de junio de 1990.—El Jefe Provincial, Mariano Ascandoni Rivero.
5002 Núm. 3343—2.520 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
DELEGACION TERRITORIAL DE LEON
COMISARIA DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

EXPEDIENTE C-9859
CENTRAL HIDROELECTRICA VELILLA

A los efectos previstos en el art. 6.º del Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo (B.O.E. 22-6-85), se somete a información pública conjunta la petición de concesión, autorización y declaración de utilidad pública de un aprovechamiento hidroeléctrico cuyas características principales son:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A.

Domicilio: C/ Capitán Haya, 53, Madrid.

Representante: Luis Antonio Bernardo de Quirós Romero.

Domicilio: C/ Capitán Haya, 53, Madrid.

Objeto del aprovechamiento: Producción de Energía Eléctrica.

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Duerna.

Caudal: 3.000 l/seg.

Desnivel máximo: 14 metros.

Potencia a instalar: 345 Kwh.

Provincia de la toma: León.

Términos municipales donde radican las obras: Luyego y Castrillo de la Valduerna.

Características de las obras del aprovechamiento:

Presa o azud

En la presa actual se considera que es conveniente construir una nueva presa de hormigón (50×2,5×1,5) m³ con sus armaduras de corrugado, en la misma se realizarán los correspondientes aliviaderos y embocaduras al canal de alimentación con sus vías correspondientes.

Canal de alimentación

Se pretende aprovechar el actual de 2.000 metros de longitud y sección media de 2×1, para lo que será necesario proceder a su limpieza y desbrozado de la abundante maleza que en él se encuentra. Posteriormente se procederá a su revisión y al gunitado de su superficie en las partes en que observe necesario reforzar y prevenir fugas de agua.

Cámara de carga

La cámara de carga se encuentra en perfecto estado y en principio no es necesario efectuar ningún tipo de reparación, pero se dispondrá de una nueva rejilla de limpieza en la embocadura de la tubería forzada.

Tubería forzada

Basándose en estudios de rendimientos hidráulicos y para obtener unas pérdidas de carga por rozamiento prácticamente despreciables, procederemos a eliminar las dos tuberías actuales de 26 metros de longitud y diámetro 0,60 metros por una única tubería de acero, espesor 8 mm. diámetro 1,20 metros y 25 metros de longitud.

Edificio de la central

El edificio de la central es suficientemente ancho para que aloje el conjunto de elementos necesarios de turbina y alternador, así como el transformador principal y demás elementos. Hay que cargar los muros que son de fábrica de piedra, tanto interior como exteriormente y pintar finalmente tanto en la parte interior como exterior. Hay que recorrer las ventanas de la fachada central en aluminio, así como la puerta principal en chapa de hierro. La disposición del nuevo grupo será la misma que la del antiguo por lo cual, no es necesario modificar la cota del forjado de apoyo, si bien hay que demoler parte de éste para alojar debidamente, el conjunto de tubería forzada y válvula de mariposa.

Canal de descarga

El canal de descarga solamente necesita un dragado del material sedimentado y una limpieza de las márgenes mediante retroexcavadora, que actualmen-

te están cubiertas de abundante vegetación.

Características de las obras del aprovechamiento:

Turbinas

Las turbinas serán tipo Kaplan de eje horizontal, para un salto de las siguientes características:

Desnivel aprovechado: 14 m.

Salto neto nominal: 13,5 m.

Velocidad: 750 r.p.m.

Potencia nominal: 345 KW.

Alternador

El alternador será de tipo asíncrono trifásico, de eje horizontal e irá acoplado directamente a la turbina. El suministro incluirá los accesorios propios, además de:

—Sondas de temperatura y termómetros.

—Elementos auxiliares de refrigeración.

—Herramientas y recambios básicos.

Las características generales del alternador serán:

—Tipo: Asíncrono.

—Potencia nominal: 415 KVA.

—Tensión nominal: 380 V.

—Frecuencia: 50 c.p.s.

—Factor de potencia: 0,85.

—Velocidad nominal: 750 r.p.m.

—Reactancia subtransitoria longitudinal: 20+30 %.

—Velocidad envalamiento: 1800 r.p.m.

—Aislamiento y grado de protección: FI IP23.

—El alternador dispondrá de una placa, perfectamente visible, con las características básicas.

Relación de bienes afectados: No existen bienes afectados.

Lo que se hace público para poder examinar el expediente y proyectos en la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, y en la Delegación Territorial; Servicio de Economía de León y formular por escrito las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Valladolid, 9 de abril de 1990.—Por la Confederación Hidrográfica del Duero, El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.—Por la Delegación Territorial de León, El Delegado Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

5006 Núm. 3344—11.088 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este

Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Eloy Martínez Rodríguez, para la apertura de un local destinado a taller de tejidos de prendas de punto y venta, en la calle Juan Ferreras, n.º 4-bajo, expediente n.º 29/90-V.O.

León, 28 de mayo de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4892 Núm. 3345—1.152 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Clarenco Bartolomé Merino, para la apertura de gimnasio en Avenida Pérez Galdós, 29-bajo. Expediente 266/90.

León, 25 de mayo de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4893 Núm. 3346—1.080 ptas.

**

Por resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, ha sido elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Inspector Jefe del Servicio de Transporte Urbano, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 104 de 9 de mayo en curso, sin modificación alguna de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 24 de mayo de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4952 Núm. 3347—1.224 ptas.

**

Por resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, ha sido aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas de la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para la provisión de dos plazas de Inspector de Rentas y Exacciones, admitiendo las reclamaciones formuladas contra la lista provisional publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 104 de 9 de mayo en curso, por D. Luis Fernando Estrada Labrador y D. José Marcial Rodríguez Crespo, que fueron incluidos por error entre los admitidos a la realización de las pruebas de la oposición convocada para la provisión de plazas de Ayudante Funerario, quedando por tanto configurada la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas de la oposición de Inspector de Rentas y Exacciones, en los siguientes términos:

ADMITIDOS:

Alvarez Vázquez, Carlos
Estrada Labrador, Luis Fernando
Ferrero Domínguez, Emilio
Fuente Díez, Ana M.ª de la
García Fernández, Luis Alfredo
García Fidalgo, Manuel Plácido
Herrerías Reyero, Francisco Javier
Iglesias Sánchez, M.ª Jesús
Javarez Álvarez, Magdalena
Lobo Fernández, Vicente
Morán Presa, Angel
Pérez César, Mercedes
Piñán Díez, Javier
Presa Pérez, Ramón
Rodríguez Crespo, José Marcial
Rodríguez García, M.ª Cristina
Ruiz Fernández, Lucas Ramón
Ruiz Suárez, Manuel
Sandoval Panizo, Ana Consuelo
Santos Pardo, Alberto
Tabuyo Santos, M.ª del Carmen
Tascón Meléndez, Senén
Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 24 de mayo de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4953 Núm. 3348—3.672 ptas.

**

El Pleno Municipal en sesión de 26 de marzo de 1990 acordó aprobar inicialmente la modificación del Estudio de Detalle de la Manzana 4 del Polígono 58, cuyo Estudio de Detalle fue aprobado definitivamente por el Pleno Municipal en sesión de 6 de junio de 1986, habida cuenta de que la modificación pretendida no conlleva aumento de volumetría, sino reordenación de la misma, según documentación presentada por D. Mario Burgos Motilva el 29 de enero y 23 de febrero del año en curso, acordándose asimismo la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación en el ámbito territorial del estudio que se considera, cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva de la modificación y, en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140.4 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó la aprobación inicial de la modificación, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 18 de mayo de 1990.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

4954 Núm. 3349—2.736 ptas.

**

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1990, acordó aprobar inicialmente el Pro-

yecto de Estudio de Detalle de finca en Avda. San Froilán c/v. a calle Los Labradores, presentado por don Celso Cardo Fernández y redactado por el Arquitecto D. Fernando de Andrés Alvarez, acordándose asimismo la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación en el ámbito territorial del estudio que se considera, cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva del proyecto y, en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140.4 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 18 de mayo de 1990.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

4955 Núm. 3350—2.304 ptas.

VILLAQUILAMBRE

El Pleno Municipal en sesión de fecha 30 de marzo de 1990, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º—Considerar declarada la utilidad pública de la obra de "Urbanización de la c/ El Molino en Villaquilambre", por el acuerdo del Pleno Municipal de fecha 13 de noviembre de 1989, y el de la Comisión de Gobierno de fecha 16 de febrero de 1989, en los que se ratificaba la aprobación del proyecto de urbanización de dicha calle, realizada por la Junta Vecinal de Villaquilambre, con el replanteo y actualización de precios que se acompañaban al expediente, acuerdos que fueron expuestos al público y notificados a los interesados, en la forma reglamentaria, sin que se produjeran reclamaciones en cuanto al fondo del asunto.

2.º—Declarar la necesidad de ocupación para la ejecución de estas obras del inmueble que se representa gráficamente en el plano obrante en el expediente y cuya descripción es la siguiente:

Jardín sito en la c/ El Molino, n.º 2, en la localidad de Villaquilambre, de forma sensiblemente trapezoidal, propiedad, según catastro de urbana, de D.ª Delfina de Félix Sotorrío, con una superficie aproximada de 158,21 metros cuadrados, y que linda: al Este, en línea de 7,40 metros lineales, con Gerardo de Celis Sotorrío; al Oeste, en línea de 8,50 metros lineales, con calle el Picón; al Norte, en línea de 22,00 metros lineales, con c/ El Molino, y al Sur, en línea de 19,70 metros lineales, con casa de D.ª Delfina de Celis Sotorrío.

El expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales a efectos de examen y presentación de reclamaciones por los interesados durante un periodo de 15 días, en la forma y por los motivos señalados en el art. 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Villaquilambre a 28 de mayo de 1990 — El Alcalde, Manuel García Santos.

4884 Núm. 3351—972 ptas.

SANTA MARIA DEL PARAMO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 18 de mayo de 1990, el presupuesto municipal para 1990, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de 15 días a efectos de examen y presentación de reclamaciones por los interesados de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, transcurridos los cuales sin haberse presentado, el acuerdo inicial se entenderá definitivamente adoptado, y siendo su resumen a nivel de capítulos, el siguiente:

INGRESOS	
Cap. 1.º	37.358.578 ptas.
Cap. 2.º	3.000.000 "
Cap. 3.º	36.515.097 "
Cap. 4.º	27.554.782 "
Cap. 5.º	2.406.407 "
Cap. 7.º	50.000 "
Cap. 9.º	14.406.044 "
Suma	121.290.908 "

GASTOS	
Cap. 1.º	30.727.452 ptas.
Cap. 2.º	39.474.100 "
Cap. 3.º	6.511.584 "
Cap. 4.º	6.386.000 "
Cap. 6.º	20.596.766 "
Cap. 7.º	10.042.470 "
Cap. 9.º	7.552.536 "
Suma	121.290.908 "

Santa María del Páramo a 23 de mayo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

4769 Núm. 3352—702 ptas.

VEGA DE ESPINAREDA

Por D. Carlos Castañeiras Folgueiral se solicita licencia para el ejercicio de la actividad profesional de higienista dental en la finca núm. 8 de la Avda. Primo de Rivera, de esta localidad de Vega de Espinareda.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días

a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Vega de Espinareda a 17 de mayo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

4895 Núm. 3353—1.728 ptas.

VALDERRUEDA

El Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 1986 acordó por unanimidad aprobar el proyecto de las obras de captación de agua y conducción a depósito en Puente Almuhey, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1986, con lo que conlleva implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación, de conformidad con los artículos 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La Junta de Castilla y León, por Decreto 166/1989, de 27 de julio, acordó declarar la urgencia en la ocupación de terrenos afectados por la expropiación forzosa, a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordante del Reglamento para su aplicación, este Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la referida Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta y expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52 y señalar fecha, lugar y hora, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario. El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y acuse de recibo a los interesados afectados.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días, o, en todo caso, hasta

el levantamiento de las actas previas, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo, sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación anexa, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación

Lugar: Ayuntamiento de Valderrueda (León).

Hora: 10 horas.

Día: 5 de julio de 1990

RELACION DE BIENES Y DERECHOS
AFECTADOS:

Finca n.º	Propietarios	Sup. m/2
1	Hros. de Isidoro Pablos	466,40
2	J. Vecinal de Cegoñal	117,20
3	Victoriano Rodríguez Díez	100,00
4	Eduardo Díez de Prado	96,00
5	Gloria Díez de Prado	116,00
6	J. Vecinal de Cegoñal	3.316,80

Valderrueda, 14 de noviembre de 1989.—El Alcalde, Juan José Mansilla Valbuena.

4845 Núm. 3354—1.602 ptas.

ARDON

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 17-5-1990, el proyecto de "Instalación de alumbrado público de Benazolve", por importe de 3.418.447 ptas., se expone al público, en la Secretaría municipal, durante un periodo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Ardón, 28 de mayo de 1990.—El Alcalde, Olegario Prieto.

4837 Núm. 3355—216 ptas.

CARRACEDELO

Se anuncia la exposición al público, por plazo de un mes, del avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Carracedelo, al objeto de que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento, por corporaciones, asociaciones y particulares.

Carracedelo, 29 de mayo de 1990. El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.

4838 Núm. 3356—198 ptas.

ACEBEDO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los proyectos de las obras de: "Depósito regulador en La Uña" y "Alcantarillado y muros de conten-

ción en el casco urbano de Acebedo, 2.ª fase", se exponen al público en las oficinas municipales durante quince días hábiles, pudiendo presentarse durante el mismo las observaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Acebedo, 29 de mayo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

4839 Núm. 3357—252 ptas.

GARRAFE DE TORIO

PRESUPUESTO GENERAL

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de mayo de mil novecientos noventa.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de 9 a 14.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Garrafe de Torío a veinticuatro de mayo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

4842 Núm. 3358—630 ptas.

**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 21 de mayo de 1990, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial de León, cuyas características son las siguientes:

Importe: Dos millones de pesetas (2.000.000 de ptas.).

Destino: Financiación de las obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado en Villaverde de Arriba, primera fase".

Gastos de administración: 305.175 pesetas.

Anualidades: Diez anualidades de 230.518 ptas. cada una.

Garantías del reintegro: Recauda-

ción del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, impuesto sobre bienes inmuebles, impuesto sobre actividades económicas y la participación en los tributos del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se expone el expediente al público durante quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales se podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, para que los interesados puedan presentar, en su caso, las reclamaciones o sugerencias que consideren oportunas, por escrito.

Garrafe de Torío, 24 de mayo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

4843 Núm. 3359—720 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

CAMPONARAYA

Acordada en sesión de Junta Vecinal de fecha 2 de junio de 1990 admitir las alegaciones presentadas y suspender la subasta para la enajenación de solares publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 26 de mayo de 1990.

Camponaraya, 2 de junio de 1990. El Presidente (ilegible).

5103 Núm. 3360—180 ptas.

BEMBIBRE

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal de Bembibre, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1990, el inventario de bienes de esta Junta Vecinal, confeccionado por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excelentísima Diputación Provincial de León, queda expuesto al público por espacio de treinta días en las oficinas generales del Ayuntamiento de Bembibre, para que durante citado plazo se pueda examinar y formular las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bembibre, a 23 de mayo de 1990.—El Presidente, Eduardo Núñez Cobo.

4780 Núm. 3361—306 ptas.

RUEDA DEL ALMIRANTE

Por la Junta Vecinal de Rueda del Almirante, en sesión extraordinaria del día 19 de mayo actual, con el quórum legal, se adoptó el acuerdo de solicitar del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes, Sección de Estructuras Agrarias, que la parcela que dicha Junta posee en

la Zona de Concentración Parcelaria de Santa Olaja de Eslonza, en el monte denominado Pradera Estepal y Cañada, de una extensión de 2 hectáreas y 64 áreas, que actualmente quedaría conformada por tres porciones distintas, le sea adjudicada donde corresponda, pero en una única parcela.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, por término de quince días.

Rueda del Almirante, 25 de mayo de 1990.—El Alcalde Pedáneo (ilegible).

4816

Núm. 3362—432 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA DE VALLADOLID

SECCION PRIMERA

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Sección Primera de la Ilma. Audiencia de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

Rollo 175/89

Sentencia núm. 340

Audiencia de Valladolid.— Sección Primera.— Ilmo. Sr. Presidente: Don Gregorio Galindo Crespo.

Ilmos. Sres. Magistrados: Don José Luis de Pedro Mimbrero.—Don Juan Segoviano Hernández.

En la ciudad de Valladolid, a quince de mayo de mil novecientos noventa.

La Sección Primera de la Ilma. Audiencia de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de León número uno, seguidos entre partes, de una como demandante y apelante, la Entidad "Vascongada de Seguros y Reaseguros, S. A.", con domicilio social en San Sebastián, la que ha estado representada por el Procurador don Manuel Monsalve Monsalve y defendida por el Letrado don Juan Carlos Zatarain Flores; y de otra, como demandada-apelada, la Entidad "Nacional Hispánica Aseguradora, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don José María Ballesteros González y defendida por el Letrado don Alfredo Prado Presa; y también como demandada y apelada, la Empresa "Gruser, S. A.", con domicilio social en Trobajo del Camino, la que no ha comparecido en este recurso, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad.

PARTE DISPOSITIVA

Fallamos: Que revocando la sentencia de fecha 9 de diciembre de 1988, dictada por el Juzgado de Primera Ins-

tancia de León número uno, en los autos de que dimana la presente apelación, debemos condenar y condenamos a las Entidades demandadas, a que abonen a la actora la cantidad de dos millones seiscientos treinta y ocho mil ochenta y ocho pesetas (2.638.088 ptas.) solidariamente, por el concepto indicado, más los intereses legales desde la interposición judicial, con imposición de las costas de la instancia a los apelados y sin hacer expresa condena de las del recurso.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gregorio Galindo.—José-Luis de Pedro.—Juan Segoviano.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado Ponente que en la misma se expresa, estando celebrando sesión pública la Sección Primera de esta Ilma. Audiencia, en el día de su fecha, de lo que certifico.—Valladolid, quince de mayo de mil novecientos noventa.—Fernando Martín Ambiola.—Rubricado.—Concuerda a la letra con su original a que me refiero.

Para que conste y en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación en forma legal a la demandada-apelada que no ha comparecido en el presente recurso, expido la presente que firmo en Valladolid, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa.—Fernando Martín Ambiola.

4993

Núm. 3363—6.336 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 733/81, se tramitan autos de demanda de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Jesús Suárez Flórez y su esposa doña María-Luz Fernández López, mayores de edad y vecinos de Avilés, sobre reclamación de 1.115.672 pesetas de principal y la de 600.000 pesetas más para gastos y costas.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca que se describe al final, señalándose para dicho acto las doce horas del día nueve de julio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del

Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirvió de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

"Finca número 17.—Piso vivienda o apartamento letra C, en la segunda planta del edificio en La Pola de Gordón, en la carretera de la Estación, con entrada por el portal núm. 1, al Camino antiguo de la Estación y escalera n.º 1, correspondiente a dicho portal. Tiene una superficie construida de 77 metros con 25 decímetros cuadrados, con inclusión de los elementos comunes. Le corresponde una cuota de participación en dichos elementos comunes de cuatro enteros nueve mil cincuenta y dos diez milésimas por ciento. Estimando un valor a efectos de subasta en la cantidad de 1.950.000 ptas."

Dado en León, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

5033

Núm. 3364—4.842 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Ireneo García Brugos, Ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 277/90 se tramita demanda incidental sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio planta baja, sito en Otero de las Dueñas, Barrio Santiago (La Magdalena), en Ctra. León-Caboalles, Km. 32, contra los herederos de don Juan Domingo Inés y otro, en los que con fecha de hoy se ha acordado emplazar a los demandados para que en el término de seis días comparezcan en autos en legal forma y contesten la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos de don Juan Domingo Inés, expido y firmo el presente en León, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa.—E/ Ireneo García Brugos.—El Secretario Judicial (ilegible).

4995

Núm. 3365—1.944 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Eugenia González Vallina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a dos de marzo de 1990. Vistos por la Ilma. Sra. D.^a María Dolores González Hernando, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 54/90, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Jesús López Arenas, contra don Ramiro Pérez Moreno y su esposa doña Minerva Baños Guayo, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Ramiro Pérez Moreno y su esposa doña Minerva Baños Guayo, y con su producto pago total al ejecutante Banco Español de Crédito, S. A., de las 1.650.406 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés pactado y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal Audiencia Provincial de Valladolid presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a dos de marzo de 1990.

4996 Núm. 3366—3.744 ptas.

NUMERO UNO DE LEON

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía núm. 522/89, seguidos entre las partes a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia núm. 229/90.—En la ciudad de Ponferrada, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa.—Vistos por el señor don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio

declarativo ordinario de menor cuantía núm. 522/89, seguidos en este Juzgado entre partes, de una y como demandante la Entidad Mercantil "Minas del Bierzo, S. A." representada por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez y defendida por el Letrado don Segundo García de San Juan, y de otra como demandado don Maximino Moro Rodríguez, su esposa y herederos y causahabientes de ambos, declarados en rebeldía, sobre elevación a escritura pública de documento privado, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de la Entidad Mercantil "Minas del Bierzo, S. A.", debo decretar y decreto la elevación a público del documento privado de compraventa otorgado en Ponferrada por don Maximino Moro Rodríguez, como vendedor, y don Vidal de la Sota Calvo, como comprador, en representación de "Minas del Bierzo, S. A.", con fecha 10 de agosto de 1948, ordenado la protocolización del mismo, y todo ello sin hacer condena en costas. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, Sala Primera de lo Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible."

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido y firmo el presente en Ponferrada, a treinta de mayo de mil novecientos noventa.—Asunción Esther Martín Pérez.

4997 Núm. 3367—4.248 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Antonio de Castro Cid, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 54 de 1983, se tramitan autos de cognición promovidos por el Procurador Sr. González Martínez, en nombre y representación de Eladio Almarza Arias, contra Jesús Martínez Fresno, sobre reclamación de 43.400 pesetas de principal y la de 60.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día diecinueve de junio a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o estable-

cimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día doce de julio a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día dieciocho de septiembre a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Arcón frigorífico, marca Philips, de 1,4 x 1 x 0,8 m. 55.000 ptas.

—Televisor marca Sanyo, color, modelo Silverline de 35". 70.000 ptas.

—Frigorífico marca Zanussi. 40.000 pesetas.

—Cocina de gas de cuatro fuegos y horno, marca Corcho. 28.000 ptas.

—Lavadora LD-40. 40.000 ptas.

E/. Antonio de Castro Cid. — (Ilegible).

5096 Núm. 3368—4.608 ptas.

Don Antonio de Castro Cid, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 53 de 1984, se tramitan autos de verbal civil promovidos por el Procurador Sr. González Martínez, en nombre y representación de Talleres y Grúas Luna, S. A., contra D. Torcuato Tejada Praena, sobre reclamación de 39.689 pesetas de principal y la de 50.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día diecinueve de junio a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día doce de julio a las 11,30 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día dieciocho de septiembre a las 11,30 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Máquina de escribir portátil marca Hispano Olivetti, casi nueva, con cajetín. 20.000 ptas.

—Máquina de coser marca Sigma, casi nueva y con estuche. 23.000 ptas.

—Enciclopedia de 24 tomos denominada "Gran Enciclopedia del Mundo de D.U.R.C.A.N.". 90.000 ptas.

—Jarrón de cerámica blanco con dibujos azules. 5.000 ptas.

Dado en Ponferrada a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa.

5095 Núm. 3369—4.680 ptas.

Don Antonio de Castro Cid, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 61/88 se tramitan autos de cognición promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de Belarmino García Castañón, contra José Álvarez González y concepción Pablo Álvarez, sobre reclamación de 460.448 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día diecinueve de junio a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día doce de julio a las diez horas de su mañana,

en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día dieciocho de septiembre a las diez horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.—Una máquina desmontadora de ruedas, marca Mondolfo Ferro 0294. 98.000 Ptas.

2.—Una máquina desmontadora de ruedas de turismo, marca Faip, modelo f34. 45.000 ptas.

3.—Los derechos de traspaso y arrendamiento del local de negocio dedicado a la venta de repuestos de automóvil, sito en el bajo número 44 de calle Dres. Terrón de Fabero, de unos 24 metros cuadrados de superficie, del que es propietario un tal Rogelio dueño del bar Nacional de Fabero y que satisface una renta mensual de 24.000 ptas. más IVA. 600.000 ptas.

Dado en Ponferrada, a veintitrés de mayo de 1990.—E/. Antonio de Castro Cid.

5098 Núm. 3370—5.256 ptas.

NUMERO CUATRO PONFERRADA

Don Generoso Iglesias Sofía, accidental Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa. La Sra. D.^a María del Rosario Carnesino Temprano, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad en los autos ejecutivos 119/90, seguidos por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado D. Ramón González Viejo y en nombre de Mercantil Española de Refrigeración, S.R.L., con domicilio social en Ponferrada, contra Entidad Navarro y Solchaga, S. L., de Zaragoza y don Luis Fernando Navarro García y doña María Asunción Solchaga Daznino, vecinos de Zaragoza, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra la entidad Navarro y Solchaga, S. L., con domicilio en Zaragoza y contra don Luis Fernando Navarro García y doña María Asunción Solchaga Daznino, vecinos de Zaragoza, hasta hacer pago a Mercantil Española de Refrigeración, S.R.L., de Ponferrada, de nueve millones ochocientos veintinueve mil dos-

cientos sesenta y cuatro pesetas con más los gastos, intereses y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de Valladolid en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.—Generoso Iglesias Sofía.

4948 Núm. 3371—4.032 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Antonio Ramón Recio Córdova, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 44/88 seguidos a instancia del Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero en nombre y representación de D. Rosendo Rojo González, contra don Felipe Adeva Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.^a—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de junio de mil novecientos noventa.

2.^a—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a—Para el acto de la segunda subasta se señala el día 18 de julio, con rebaja del 25 % y para el acto de la tercera subasta se señala el día 12 de septiembre, sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1.—Vivienda urbana 407, planta 6.^a-1.^a puerta derecha, según se llega desde el núcleo central, señalada con la letra M del ala 3, sita en la calle Bono Guarner, n.º 21. Tipo J. Valorada en tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 ptas.).

Dado en La Bañeza a veintiuno de mayo de 1990.—Antonio Ramón Recio Córdoba.

5052 Núm. 3372—4 104 ptas.

**

Don Antonio-Ramón Recio Córdoba, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se tramita la ejecutoria número 25/89, que dimana del procedimiento abreviado número 10/89, sobre daños, contra la ahora penada, Josefa Báñez del Río, en la que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

Condiciones de la subasta: 1.^a—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 del mes de julio próximo y hora de las doce.

2.^a—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas.

5.^a—Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para el acto de la segunda el día 13 del mes de septiembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 %, y si ésta quedase también desierta se señala para la tercera el día 17 del mes de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Estas también en la misma Sala de Audiencias de este Juzgado.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1.—Una quinta parte proindiviso de una viña en La Bañeza, en el sitio de Corrales de San Lázaro, de cincuenta áreas y trece centiáreas, inscrita al tomo 1.255, folio 47. Tasada en 40.000 pesetas.

2.—Quinta parte proindiviso de una casa en La Bañeza, en la calle Arro-

te, n.º 1, de quinientos treinta y seis metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.251, folio 213 del Registro de la Propiedad de La Bañeza. Tasada en 857.600 pesetas.

Los citados bienes fueron embargados por este Juzgado con fecha 22 de enero pasado en la referida causa para el aseguramiento de la indemnización, interés legal correspondiente desde la fecha de la sentencia (6-7-89) hasta la de pago, multa de 50.000 ptas. y costas.

Dado en La Bañeza, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa.—E/. Antonio-Ramón Recio Córdoba.—El Oficial, en funciones de Secretario (ilegible).

5051 Núm. 3373—5.472 ptas.

ASTORGA

Don Emilio Fernández de Mata, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio n.º 64/88, a instancia del Procurador don José Alonso Rodríguez, en representación de don Manuel Prieto Olivera, con el Ministerio Fiscal, sobre inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana: Casa situada en la c/ Gobernador Rementería, n.º 4, de Benavides de Orbigo, con una superficie edificada de 80 m2 y 120 más de patio y fondo. Linda por la derecha entrando, con casa de don Daniel Pérez Puente; izquierda, con otra de doña Pilar Dueñas Acevo, y por su fondo o espalda, con huerta de los herederos de don Lorenzo Rodríguez García, dando su fachada al Sur.

Rústica: Barrial situado en el lugar denominado Las Derroñadas, término de Benavides de Orbigo, con una superficie de 1.157 m2, que linda: Al Norte, con don Basilio González Ares; Sur, don Felipe Rubio Rubio; Este, con don Dídimo Chico, y por el Oeste, con el Camino Hondo. Parcela n.º 252.

Rústica: En el lugar denominado Los Arenales, del término de Benavides de Orbigo, con una superficie de 925 m2, parcela 160, polígono 7, que linda por el Norte, con el camino de las Eras; Sur, con doña Anastasia Fernández; Este, sobrantes de vía pública, y por el Oeste, con don Faustino Martínez.

Rústica: En el lugar denominado Prado Madera, o Prao de la Muldera, del término de Benavides de Orbigo, con una superficie de 1.708 m2. Linda: Al Norte, con servidumbre de paso o rodera; Sur, con Elías Fernández Torral; Este, con don José Marcos Presa y por el Oeste, el mismo Serrano Marcos Presa, Parcela 270 del polígono 4.

Rústica: En el lugar de La Peral, del mismo término de Benavides de Orbigo, con una superficie de 678 m2. Linda:

Al Norte, don José Cabezas Fernández; Sur, doña Rosario Rubio Rubio; Este, don Faustino Martínez, y Oeste, con el camino sin nombre, parcela 79 del polígono 10.

Habiéndose acordado por providencia de esta fecha citar a las personas de quien procede la finca doña Felipa Olivera García y don Miguel Prieto Fernández, este último también como persona a nombre de quien figura catastrada, y habiendo fallecido, a sus herederos: María Teresa Prieto Olivera, Felipa Prieto Olivera, Felicitas Prieto Olivera, Asunción Prieto Valverde, María Prieto Olivera, María Concepción Prieto Olivera, y en su condición de propietarios de los predios colindantes, a los que se citan en la descripción de cada una de las fincas en el cuerpo de escritura del escrito rector del expediente, todos ellos vecinos de Benavides de Orbigo y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de las fincas descritas, para que dentro del término de diez días, siguientes al de su citación o publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Astorga, a 25 de junio de 1988.—E/ Emilio Fernández de Mata. La Secretaria (ilegible).

4998 Núm. 3374—5.976 ptas.

VILLABLINO

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio 105/90, a instancia de doña Adamina García Argayo, mayor de edad, vecina de Rioscuro, contra don Luis Rodríguez Peláez, mayor de edad y en la actualidad en ignorado paradero, en cuyos autos se acordó emplazar al demandado conforme al artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y a tal efecto por medio del presente se cita al demandado don José Luis Rodríguez Peláez para que en el plazo de veinte días comparezca en autos personándose en forma y contestando a la demanda, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber igualmente que las copias de la demanda y documentos acompañados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y demás sitios de costumbre se expide el presente en Villablino, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa.—La Secretaria Judicial, María Jesús Díaz González.

Juzgados de lo Social

PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos 708/89, seguidos en este Juzgado a instancia de Manuel Montes Canedo, contra INSS y Tesorería y otros, sobre invalidez he acordado conforme a lo dispuesto en el artículo 342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, poner de manifiesto a las partes los resultados de las diligencias practicadas para que en tres días aleguen por escrito cuanto estimen conveniente acerca de su alcance o importancia.

Y para que sirva de notificación en forma a Luis Menéndez Llana, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricados. 4794

GUADALAJARA

Don Juan José Casas Nombela, Magistrado del Juzgado de lo Social de Guadalajara y su provincia.

Hago saber: Que en los autos número 296/90 seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Manuel Alvarez Canóniga, en representación de D. Santiago González Apio contra Seoane Abuín, S. A., en reclamación de despido, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado Ilmo. señor Casas Nombela.—Guadalajara a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa. Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón, se suspenden los actos señalados para el día 31 de mayo de 1990 y se acuerda señalar nuevamente para el próximo día 21 de junio de 1990 a las 10,00 horas de su mañana, advirtiéndolo a las partes que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Y cítese a la empresa Seoane Abuín, S. A., mediante exhorto a León, así como por edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.

Y para que sirva de citación a la empresa Seoane Abuín, S. A., en ignorado paradero, se expide el presente en Guadalajara a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa. El Magistrado-Juez, Juan José Casas Nombela.—El Secretario (ilegible).

4880

Anuncios particulares

SINDICATO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE SORRIBA, CISTIerna Y VIDANES

ANUNCIO DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en las vigentes Ordenanzas, se convoca a los miembros de esta Comunidad a la Junta General ordinaria que se celebrará el próximo domingo día 1 de julio de 1990, en el domicilio social en Sorriba y hora de las tres de la tarde.

De no asistir la mayoría absoluta que contemplan las actuales Ordenanzas, la Junta se reunirá en segunda convocatoria el mismo domingo día 1 de julio, a las cuatro de la tarde, con igual orden del día, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de partícipes que concurren a la misma.

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al pasado año 1989.

3.º—Todo cuanto mejor convenga al aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el presente año.

4.º—Examen y aprobación de las cuentas del pasado ejercicio 1989, que presentará el Sindicato.

5.º—Ruegos y preguntas.

Sorriba, 25 de mayo de 1990.—El Presidente, Miguel Alonso Melcón.

5064 Núm. 3375—2.664 ptas.

Comunidad de Regantes

"EL CASTILLO"

Ardón

ANUNCIO DE COBRANZA

Se anuncia a los partícipes de esta Comunidad que, una vez aprobadas en firme las listas cobratorias para el ejercicio 1990 por los conceptos de Gastos de Comunidad y Amortización de Acequias, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario desde el día 15 de junio al 16 de agosto, ambos inclusive, en las Oficinas de Recaudación, sitas en la Plaza de las Cortes Leonesas, n.º 8-1.º Izda., de León. Asimismo, y junto con los recibos de este ejercicio, se pondrán al cobro los de años anteriores a nombre de aquellos partícipes que no los abonaron en su día.

Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las

cuotas que no hayan sido satisfechas, con el recargo del 20 %.

Ardón, 31 de mayo de 1990.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

5065 Núm. 3376—2.100 ptas.

Comunidad de Regantes

VALLE CHICO

Rodicol

Dulsé Alvarez Alvarez, mayor de edad, propietario y vecino de Rodicol, Ayuntamiento de Murias de Paredes (León), Presidente de la Comisión nombrada para la constitución de la Comunidad de Regantes "Valle Chico", y en representación de la misma.

Hago saber: Que en la Junta General habida el día 30 del pasado mes de mayo en este pueblo, se aprobó por unanimidad el proyecto de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes en formación "Valle Chico". Asimismo, en dicha Junta, se acordó depositar dicho proyecto en la Casa Concejo, bajo la custodia y responsabilidad del Secretario de esta Comisión D. Manuel Rozas González, por término de un mes (30 días) a partir de la publicación del anuncio que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que pueda ser examinado por quien tenga interés en ello.

Rodicol, uno de junio de 1990.—El Presidente de la Comisión, Dulsé Alvarez Alvarez.

4985 Núm. 3377—2.160 ptas.

Comunidad de Regantes

ARROYO DE LA VEGA

Sabugo

Felipe Almarza Alvarez, mayor de edad, propietario y vecino de Sabugo, Ayuntamiento de Murias de Paredes (León), Presidente de la Comisión nombrada para la Constitución de la Comunidad de Regantes "Arroyo de la Vega", y en representación de la misma.

Hago saber: Que en Junta General habida el día 30 del pasado mes de mayo en este pueblo, se aprobó por unanimidad el proyecto de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes en formación "A. de la Vega". Asimismo, en dicha Junta, se acordó depositar dicho proyecto en la Casa Concejo, bajo la custodia y responsabilidad del Secretario de esta Comisión don Francisco García González, por término de un mes (30 días) a partir de la publicación del anuncio que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que pueda ser examinado por quien tenga interés en ello.

Sabugo, uno de junio de 1990.—El Presidente de la Comisión, Felipe Almarza Alvarez.

4986 Núm. 3378—2.088 ptas.